

53606

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD-263/04

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESAS DE TRABAJO	
15 NOV 2004	
SEC: S	1º 196 HORA 1440

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2004.



Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Declárase en estado de emergencia y desastre  
agropecuario por sequía a la provincia de La Rioja por el término  
de DOCE (12) meses a partir de la sanción de la presente ley.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo nacional destinará una  
partida especial de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) para  
paliar los daños ocasionados por la contingencia climática.

La administración y distribución de dichos fondos estará a  
cargo del Gobierno de la Provincia de La Rioja.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a  
reestructurar, modificar o reasignar las partidas presupuestarias  
que resulten necesarias, así como a efectuar aportes del Tesoro  
Nacional no reintegrables para dar cumplimiento a la presente  
ley.

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo nacional, a través del  
Banco de la Nación Argentina, instrumentará líneas de créditos  
con facilidades extendidas para atender las necesidades  
inmediatas de las regiones y/o departamentos afectados con el  
objeto de asegurar a su población el recupero de su actividad y  
economía.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*